

46
segundo como desde luego mandaron los señores
rey con el Rey católico. Dadas en la villa de Segovia
de la mediana de que es día veinte de febrero
por el decreto año de 1500 con consulta de S.M. por el
do en su alcazar soberana conprehension. En
aplicacion que en virtud de sus Reales ordenes
comunicadas por el Sr. don Piquel fernandez duran
al Sr. Luis ante. de la Real Audiencia Intendente.
deere de go y de la Real Audiencia sean dados al
caudales que en juicio de los caudales con
don ende Real Exonacion con Remision de
cuentas originales que por ella se mandan Re
mitir y que al tiempo que se despache de esta
Provision sobre carta no se pueda tener presente
las razones tan justificadas que esta ciudad
manifiesta a que deve esperarse la Resolucion que
sobre ella se tomare que obedere a esta ciudad
ciudadmente por lo que los cavalleros comendados
que hicieron la referida Representacion. A V. S. se
raran Remitiendo el Inventario que se hizo en
conbeniente y encargando a la Real Audiencia
el mejor expediente de esta Representacion. En
do narrar lo que pareciere. Su Real Audiencia. Lo hago como
agoderado de la ciudad. y a lo que se ha de hacer
de la Real Audiencia. y a lo que se ha de hacer
por hechos de la ciudad. con consulta de la Real Audiencia
aplicar. A los caudales de la Real Audiencia con
Remision de las cuentas originales de lo que en
producido. por lo que a duplicado de la Real Audiencia
cion sobre carta que se ha de hacer. A V. S. se
que el Sr. don Piquel fernandez duran. En
ta de la Real Audiencia. que obedere a esta ciudad
cuis se ha de hacer. En virtud de sus Reales ordenes
que lo hicieron con la Real Audiencia.
de la ciudad de la Real Audiencia. En virtud de sus Reales ordenes
de propios de la Real Audiencia.

